Servicio
NACIONAL DE CALIDAD
Y SANIDAD VEGETAL
Y DE SEMILLAS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/19

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de junio del año 2019, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***"ADQUISICIÓN DE ATOMIZADORES DE LEVANTE" CD Nº 13/19.***

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 366.230 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L., SAN BENITO I.C.S., M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., LA ESPERANZA S.R.L., y GRUPO BINATEL S.A.,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o e mail.

El sistema de adjudicación es por Total

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 12 de junio de 2019, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 21/19, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1) H & B TRADING S.A.	160.000.000

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***H & B TRADING S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Aarón Mar
Jurídica - S

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/19

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***H & B TRADING S.A.***, considerando que es el único oferente el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Por Nota CEO de fecha 12/06/19, se ha solicitado a la empresa ***H & B TRADING S.A.***, la presentación de balances conforme lo establece la Carta de invitación.

En fecha 13/06/19 la empresa ***H & B TRADING S.A.***, presentó la documentación solicitada.

Por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 20/19 de fecha 12/06/19, dirigido a la Dirección de Protección Vegetal, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Por Memorando de la Dirección de Protección Vegetal Nº 108/19 de fecha 14/06/19, adjunto al cual se recibe el Memorando Nº 65/19 del Departamento de Campañas fitosanitarias por él que se ha informado que se realizó el análisis de las especificaciones técnicas, concluyéndose que la firma ***H & B TRADING S.A.***, cumple con lo solicitado

En lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, se ha verificado que el ítem se ajusta al precio referencial establecido por la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***H & B TRADING S.A.***, cumple con los criterios de experiencia, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de invitación.

5. Capacidad Financiera:

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2016/17/18

INDICADORES	*PARAMETROS DE REFERENCIA*	
	H & B TRADING S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*44,55*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,10*	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	*1,43*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE
CEO

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/19

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros-Balance General y Cuadro de Resultados, de las Empresas Participantes. Por tanto, se puede concluir que la firma ***H & B TRADING S.A.,*** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 236/19 de fecha 12/06/19, sobre las Señoras: Rossana A. Ocampos Ortíz C.I.C. N° 4.043.740; y Claudia Carolina Esquivel de Ocampos C.I.C. N° 1.731.891 de la firma ***H & B TRADING S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 17/19 de fecha 13/06/19, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que las mismas no forman parte del staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarias públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a Contratación Directa **CD Nº 13/19 *"ADQUISICIÓN DE ATOMIZADORES DE LEVANTE",*** se constata que la firma ***H & B TRADING S.A.,*** califica para el presente llamado.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***H & B TRADING S.A.,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa CD Nº 13/19 para la "ADQUISICIÓN DE ATOMIZADORES DE LEVANTE",** a la firma ***H & B TRADING S.A., por el monto total de Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido.***

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CEO – SENAVE

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesor Jurídico SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 22/19

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 14/06/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galliani
Director
Dirección de Protección Vegetal

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

"ADQUISICIÓN DE ATOMIZADORES DE LEVANTE" *CD N° 13/19*

	H & B TRADING S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
V Otros documentos.	
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2016,2017 y 2018 por la provisión del servicio requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas.	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	NO PRESENTA
Planilla de Ratios de Liquidez correspondientes a los años 2016, 2017, 2018	CUMPLE
Copia autenticada de los balances de los ultimos tres años: 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán estár firmados por el contador y representante legal de la empresa. Deberán ir acompañados c on la copia del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente.	CUMPLE
Constancia de inscripción al IPS	CUMPLE
Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal a la fecha de apertura de sobre	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galiani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón M...
Asesoría ...

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 13/19 "ADQUISICIÓN DE ATOMIZADORES DE LEVANTE"

OFERENTE							H & B TRADING S.A.	
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sistema de fumigación del grano	unidad	unidad	2	EP500T	Argentina	80.000.000	160.000.000
							TOTAL	160.000.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Agr. M. Se. Ernesto [illegible]
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - [illegible]

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUIDICACIÓN

CD Nº 13/19 "ADQUISICIÓN DE ATOMIZADORES DE LEVANTE"

OFERENTE							H & B TRADING S.A.	
Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Sistema de fumigación del grano	unidad	unidad	2	EP500T	Argentina	80.000.000	160.000.000
							TOTAL	160.000.000

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Ing. Agr. M. Sc. Ernesto Galiani
Director
Dirección de Protección Vegetal
SENAVE

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Abg. Aarón Martínez
Asesoría Jurídica - SENAVE